



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

631-11/16

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

VISTOS:

09 ABR. 2015

A) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

B) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

C) El Convenio Ad Referéndum, de fecha 11 de Marzo del 2015, del Programa de Pavimentación Participativa, **24º proceso de Selección Año 2014**, celebrado entre el Serviu Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) El Ord. N° 857 del 17 de marzo de 2015, emitido por Serviu IX Región, que adjunta convenio Programa Pavimentación Participativa 24º Proceso de selección Año 2014.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Ad-Referendum, de fecha 14 de Abril de 2014, del Programa de Pavimentación Participativa, **24º proceso de selección Año 2014**, celebrado entre el Serviu Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

2. El gasto que devengue el presente Convenio, serán financiado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través del Serviu Región de la Araucanía, Municipalidad de Angol y Comité de Pavimentación.



OVB/MBS/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Serviu IX Región.
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



EDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL